

TEMUCO,
29 JUL. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 03 de Febrero del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.812 del 11 de Noviembre del 2014, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2015.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Considerando que se modifica la fecha de la actividad a ejecutar según decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 02 de Julio del 2015, donde se indica que se realizara una jornada de capacitación a Funcionarios Municipales sobre la temática "Ley Emilia : Implicancias y prevención" la fecha a realizar la Actividad es el día 03 de Agosto de 2015.

DECRETO:

Apruébese la modificación de fecha para la ejecución de la actividad " Ley Emilia : Implicancias y prevención " para el día 03 Agosto del 2015 a las 15:00 hrs. en el Salón Auditorium de la Municipalidad de Temuco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



JUAN ARANERDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/slm

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Departamento de RR.PP.
 - Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

